

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10788 *NATURGAS ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y GAS ENERGÍA SUMINISTRO SUR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se comunica que el Accionista Único de la sociedad Naturgas Energía Comercializadora, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Pío Baroja, número 3, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 3.728, Folio 204, Sección 8ª, Hoja BI-23997, Inscripción 1.ª, y con NIF A95000295, acordó con fecha 27 de abril de 2010 la fusión por absorción de Gas Energía Suministro Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Bilbao (Bizkaia), Plaza Pío Baroja, número 3, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 41.344, Folio 56, Sección 8ª, Hoja BI-390933, Inscripción 1.ª, y con NIF B65128340, con disolución sin liquidación de Gas Energía Suministro Sur, Sociedad Limitada Unipersonal y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de Naturgas Energía Comercializadora, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de Gas Energía Suministro Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 26 de abril de 2010 y que queda condicionada, en todo caso, a que Gas Energía Suministro Sur, Sociedad Limitada Unipersonal. pierda previamente su condición de sociedad comercializadora de último recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Naturgas Energía Comercializadora, Sociedad Anónima Unipersonal. y Gas Energía Suministro Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Naturgas Energía Comercializadora, Sociedad Anónima Unipersonal. y Gas Energía Suministro Sur, Sociedad Limitada Unipersonal. en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 27 de abril de 2010.- D. Fernando Bergasa Cáceres, persona física representante de Naturgas Energía Grupo, S.A. Administrador Único de Naturgas Energía Comercializadora.

ID: A100030539-1